

U4. Construyendo puentes: los objetivos

Importante

Introducción

En esta Unidad, se propone reflexionar sobre los objetivos de los cursos de enseñanza de español como nueva lengua. Para ello, es importante tener en cuenta tanto la mirada de la enseñanza de segundas lenguas como el marco de la Educación de Personas Adultas. Este marco es el que nos diferencia de otras entidades que también ofrecen la enseñanza del español y es el que dota de sentido global e integrador a la actuación.

Evaluación

Para superar esta Unidad, debes leer, en primer lugar, los contenidos, y, después, realizar una aportación en el foro, tal y como se indica en el apartado “Mensaje”.

Objetivos

- Reflexionar sobre los objetivos que debe tener un curso de español como nueva lengua dentro del contexto de la EPA.
- Familiarizarse con instrumentos de ayuda a la programación dentro del marco de la enseñanza del español como segunda lengua.
- Conocer las orientaciones de Gobierno de Aragón para la programación de las enseñanzas de español en EPA.
- Proporcionar una bibliografía de utilidad para continuar la formación docente y planificar la intervención en el aula

Actividad del foro

Intervención reflexiva en el foro

Tras leer los contenidos de esta Unidad, realiza una aportación en el foro debatiendo con tus compañeros sobre el siguiente tema:

¿Cómo explicarías el título de esta Unidad?

¿Qué simbolizan esos puentes?

¿Qué objetivos son los que nos pueden permitir construirlos?



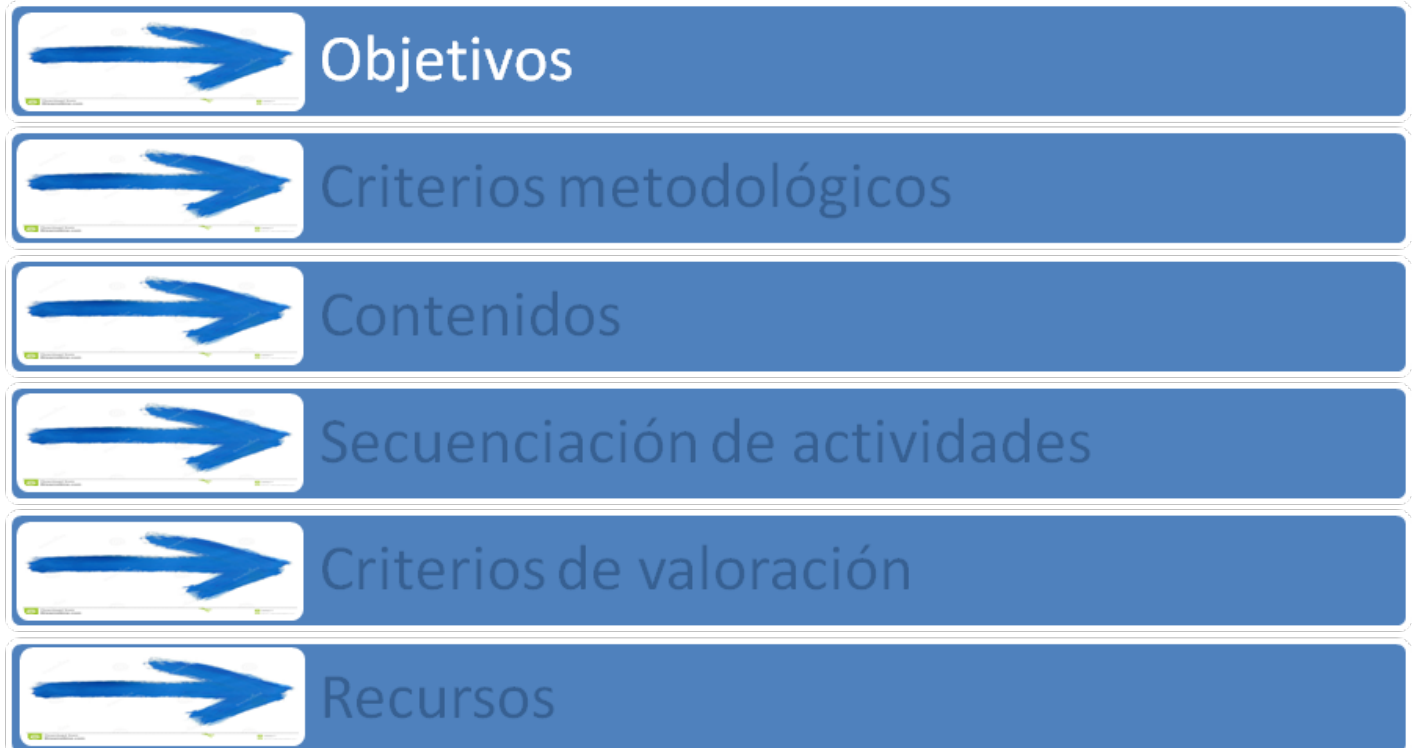
Contenidos

Objetivos del curso

Estamos llegando al final del Módulo y, como verás, son varios los temas que todavía sería interesante tratar. Quizá en estos momentos puedas tener más dudas que respuestas. Sí es así, también lo valoramos como positivo, de alguna manera, ese ha sido nuestro propósito: aportar unas orientaciones básicas —básicas pero no simples, ni superficiales— que despertasen inquietudes y ganas de continuar investigando.

No obstante, antes de finalizar, vamos a asomarnos a una cuestión relevante: Se trata quizá de la primera pregunta que nos hacemos cuando planificamos una intervención educativa. Sí, estamos hablando de **objetivos**. Ha llegado el momento de tratar de responder a esta cuestión:

¿Qué objetivos tendrán los cursos de español?



A la hora de planificar los cursos, debemos reflexionar sobre sus objetivos. Para ello, conviene revisar algunos instrumentos con los que el educador/a debe estar necesariamente familiarizado. Estos instrumentos se encuadran dentro de los siguientes marcos:

4.1. Marco de la enseñanza del español como segunda lengua.

4.2. Marco normativo de la Educación de Personas Adultas.

4.1. Marco de la enseñanza del español como segunda lengua

En las Unidades 2 y 3, nos hemos centrado en algunos contenidos de interés para nuestra formación sobre la enseñanza-aprendizaje de segundas lenguas: **adquisición, metodología, gestión del aula, destrezas, análisis de actividades...** Ahora, necesitamos herramientas que nos ayuden a organizar y programar concretamente la enseñanza del español, que nos ayuden a seleccionar los objetivos y contenidos que nuestros alumnos necesitan para mejorar su

competencia comunicativa en esta lengua.

Para ello, es aconsejable conocer y saber manejar algunos instrumentos, por ejemplo:

- El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)
- El Plan Curricular del Instituto Cervantes.
- Las Orientaciones del Instituto Cervantes para un Curso de Emergencia de Español como Nueva Lengua.

Tras estos documentos, hay un trabajo concienzudo de expertos en la materia, una tarea laboriosa que no debemos desaprovechar. Se trata de documentos de utilidad tanto para la formación del profesorado, como para la programación y la intervención directa en el aula. Te recomendamos que recurras a ellos cuando diseñes tareas. Si bien es aconsejable que el grupo decida la tarea final o surja de los intereses detectados, una vez decidida tendrás que planificar el recorrido y ajustar los objetivos y contenidos de lengua que se podrán trabajar. En este proceso, podrás comprobar que son especialmente útiles.

4.2. Marco normativo

No podemos olvidar que nos encontramos en el marco de actuación de la Educación de Personas Adultas —con toda la responsabilidad profesional que eso conlleva— y que sus objetivos afectan a **todas las personas**, independientemente de las enseñanzas que se cursen.

A pesar de la relevancia que la competencia comunicativa tiene en nuestros cursos, los alumnos inmigrantes son personas adultas que, como el resto de participantes, tienen otras necesidades de aprendizaje a lo largo de la vida. Consideramos necesario, por tanto, recordar y tener presentes los objetivos generales de la **Ley de Educación Permanente de Aragón:**

Artículo 4. — Objetivos.

Para alcanzar las finalidades previstas en la presente Ley, la educación permanente tiene como objetivos:

- a) Sensibilizar a la población aragonesa sobre la necesidad de la formación a lo largo de toda la vida como instrumento imprescindible para el desarrollo personal, la participación social y la inserción laboral.
- b) Extender las oportunidades de acceso de la población adulta a la educación en todos sus niveles y modalidades.
- c) Impulsar la renovación de los conocimientos y de las competencias profesionales de la población aragonesa, en colaboración con los organismos competentes en materia de empleo.
- d) Promover el conocimiento de la realidad aragonesa, en los ámbitos lingüístico, cultural, histórico, social o ambiental, que favorezca la conformación de la propia identidad personal en un contexto de creciente globalidad, mediante el desarrollo de valores y actitudes de convivencia y tolerancia.
- e) Desarrollar un sistema público de calidad de la formación que garantice la eficacia y la eficiencia de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y la buena utilización de los recursos públicos destinados a esta finalidad, estableciendo como principios básicos la programación, innovación, investigación y evaluación en las actuaciones y en los procesos de formación.
- f) Definir la formación inicial y el perfeccionamiento profesional de los recursos humanos destinados a este fin, estableciendo un sistema de formación pedagógica y didáctica adecuado a los procesos de formación en educación permanente.
- g) Incentivar la participación de la población adulta en la programación y gestión de los programas y actuaciones de formación permanente como sujetos y protagonistas de su propia formación.

LEY 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón

Es interesante observar también los programas que se promueven desde esta Ley:

3. Los programas de educación permanente pueden pertenecer a los siguientes tipos:

- a) Programas para adquirir o actualizar la formación inicial, desde la alfabetización hasta la obtención de la titulación básica.
- b) Programas que faciliten a las personas adultas el acceso a las enseñanzas propias de la educación posobligatoria.
- c) Programas de formación para el empleo que tengan como fin la inserción laboral de personas en busca del primer empleo o de otros colectivos con especiales dificultades, en colaboración con los organismos responsables en esta materia.
- d) Programas de actualización de los conocimientos y competencias profesionales requeridos por el mundo laboral, de acuerdo con los organismos responsables en esta materia.
- e) Programas que promuevan el desarrollo personal, la participación social y ciudadana, los valores democráticos y solidarios, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el cuidado y respeto del medio ambiente.
- f) Programas que tengan por objeto el conocimiento de la cultura y la realidad aragonesas.
- g) Programas cuyo fin sea la inserción educativa, social o comunitaria de colectivos de personas mayores, de inmigrantes y de aquellos otros con especiales características y necesidades.
- h) Programas de formación de formadores, innovación e investigación sobre educación permanente cuyo fin sea la mejora de la calidad de las acciones formativas recogidas en la presente Ley.
- i) Otros programas que contribuyan, individualmente o combinados, a la consecución de los fines y objetivos establecidos en la presente Ley.

LEY 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón.

Como puedes ver, la enseñanza del español a personas inmigrantes formaría parte del programa de inserción educativa y comunitaria del colectivo. La enseñanza de la lengua no sería, en consecuencia, un fin en sí mismo, sino un medio, un instrumento para que las personas adquieran mayor autonomía y puedan acceder al ámbito laboral, social, educativo...

Es decir, la Enseñanza del Español como Nueva Lengua, dentro del marco de la Educación de Personas Adultas, tiene unos objetivos “paraguas” que nos diferencian de los objetivos que se plantean, por ejemplo, las Escuelas Oficiales de Idiomas en las que el aprendizaje de la lengua es el fin en sí mismo. Esto no quiere decir que no necesitemos de la Didáctica del Español como Lengua Extranjera y que no compartamos objetivos más específicos. Al contrario, tenemos que formarnos y apoyarnos en los avances y en las investigaciones que se han realizado en este ámbito para plantear una enseñanza adecuada, y no caer en los errores que Lourdes Miquel atribuye a los “bienintencionados” en su artículo, ¿lo recuerdas?

Aún así, nuestros objetivos generales son más amplios. Por eso, es fundamental conocer las necesidades del grupo meta y valorar qué competencias y enseñanzas tendremos que integrar

junto con la enseñanza de la lengua o, mejor dicho, a través del uso de la lengua.

¿Daremos entonces clases “de español” o “en español”?

Los profesores responsables de programas bilingües en centros de primaria suelen decir que no dan clases de inglés ni de francés sino en inglés o en francés; así, por ejemplo, dan clase de matemáticas en inglés, o conocimiento del medio en francés...

En este sentido, podemos identificarnos un poco con ellos. Seremos profesores “de español” pero también “en español”. Usaremos el español para ayudar a crear una cuenta de correo electrónico, para explicar el uso de una calculadora, para cumplimentar un impreso o explicar una referencia histórica... si esto es lo que demanda el grupo. Seremos profesores “de/en español”. Por eso, el Enfoque por Tareas y Proyectos, tal y como vimos en el Módulo 2, es una de las metodologías que mejor se adapta al desarrollo de los objetivos globalizadores e integradores que pretendemos. El Enfoque por Tareas nos permitirá plantear tareas de interés para el grupo que no sean propiamente de lengua, pero, para desarrollarlas, tendremos que utilizar la lengua de forma real y reflexionar sobre ese uso. Es una metodología integradora, acorde a nuestros planteamientos.

Por lo que respecta al currículo, entre las Enseñanzas de Extensión y Promoción Educativa que se desarrollan actualmente en nuestra Comunidad, las Enseñanzas de Español cuentan con unas orientaciones que debes conocer y consultar a la hora de realizar las programaciones didácticas. Su **Introducción** y sus **Objetivos Generales** bien pueden servirnos de síntesis de lo comentado en este Módulo.

INTRODUCCIÓN

“ Un proyecto migratorio implica dejar atrás el propio entorno, las relaciones sociales y familiares de las que se forma parte y en las que la persona tiene una entidad diferencial, para emprender una vida nueva en un contexto extraño, con códigos culturales diferentes, en el que además puede utilizarse una lengua desconocida, en cuyo caso las dificultades para conseguir ser partícipe de la nueva sociedad se acrecientan.

La Educación de Personas Adultas puede ofrecer un acompañamiento que facilite la acogida, una formación integral que aborde necesidades lingüísticas, sociales y culturales, que permita la decodificación de la nueva realidad y facilite su intervención en ella. Una formación integral, por tanto, que priorice la competencia comunicativa, pero que tenga en cuenta todas las competencias básicas, atendiendo de forma más específica a aquellas que se detecten como necesarias para facilitar el proyecto emprendido.

Para ello, ha de partirse de los conocimientos y experiencias previas del alumnado, como soportes sobre los que poder construir nuevos aprendizajes, pues estos saberes serán sin duda ricos y plurales, dando como resultado grupos heterogéneos desde diferentes perspectivas. La heterogeneidad será, no obstante, valorada de forma positiva, tal y como han demostrado recientes investigaciones, un factor de enriquecimiento del grupo, característica que permitirá el andamiaje colectivo, es decir, el aprendizaje mediado, facilitado por el profesor y por el propio alumnado.

En cuanto a la metodología utilizada, se tendrán en cuenta los nuevos avances que, por ejemplo, se han realizado en el ámbito de la didáctica de lenguas, de manera que el enfoque comunicativo y el aprendizaje mediante tareas se presentan como modelos especialmente adecuados, pues se basan en la acción, en el uso real de la lengua para resolver problemas de interés para el grupo, en el trabajo cooperativo, y en el desarrollo de la autonomía para estimular el aprendizaje.

La situación de inmersión implica que el español sea considerado como una nueva lengua, no extranjera, una lengua que se necesita día a día para formar parte de la sociedad en la que se vive y de la que se debe apropiarse la persona. En el aula, se facilitarán, por tanto, estrategias que le permitan aprovechar todas las oportunidades de aprendizaje que se le presenten, tanto dentro como fuera de ella.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que una lengua no se aprende de forma lineal, hay que volver sobre los contenidos para profundizar en ellos, es decir, el aprendizaje continuará a lo largo de toda la vida, por lo que el último objetivo de estas enseñanzas será facilitar la inserción de la persona en otros contextos naturales en los que poder proseguir su aprendizaje.

En cuanto al diseño de los cursos, el Marco Común Europeo de Referencia, el Plan Curricular del Instituto Cervantes y sus Orientaciones para un Curso de Emergencia de Español como Nueva Lengua proporcionan herramientas facilitadoras de la tarea del profesorado a la hora de desglosar esta propuesta de carácter más general y desarrollar una programación de aula adaptada a las necesidades del grupo meta.

La evaluación del proceso será continua y formativa, utilizando procedimientos como la observación en el aula, la reflexión sobre el grado de satisfacción del alumnado, la valoración de sus muestras de interlengua, la entrevista o el diario de clase. De manera que se registrarán los datos obtenidos, especialmente, en

tres momentos del curso, al inicio, para detectar las necesidades del grupo, durante el proceso, para poder reconducirlo, y al final para valorar la consecución de los objetivos. Además, se estimulará la autoevaluación y la toma de conciencia del propio proceso, mediante el uso del portafolio, favoreciendo la educación permanente y la planificación de un proyecto formativo individualizado que tenga continuidad y atienda las necesidades propias de la persona adulta.

OBJETIVOS GENERALES:

- Realizar la acogida y facilitar la socialización de los participantes, favoreciendo las relaciones de grupo, la convivencia intercultural y su participación en todas las actividades del centro educativo que puedan ser de su interés.
- Utilizar la lengua como medio de interacción y expresión personal en el aula y en situaciones habituales de comunicación relacionadas con sus necesidades e intereses, de manera que la lengua se convierta en una herramienta de integración y participación social.
- Desarrollar el conocimiento matemático para comprender y producir informaciones sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana y reconocer su carácter instrumental en otros campos de conocimiento.
- Utilizar los medios de comunicación y las tecnologías como un medio para buscar, procesar y analizar información y como herramienta de comunicación, colaboración, construcción de conocimiento compartido y disfrute personal.
- Promover un espíritu reflexivo, crítico y constructivo relacionado con el reconocimiento de valores ciudadanos como la igualdad, el cuidado del medio ambiente, la salud física y mental y el desarrollo de los derechos humanos.
- Familiarizarse con el entorno social inmediato, su cultura, patrimonio, recursos y servicios, promoviendo su intervención en él.
- Fomentar el acercamiento, el intercambio y el entendimiento entre la realidad sociocultural de acogida y la de los países de origen de los participantes, favoreciendo una actitud abierta, sensible y respetuosa con la diversidad, y utilizando el diálogo como instrumento de superación de prejuicios y estereotipos y de resolución pacífica de conflictos personales y sociales.
- Desarrollar estrategias y capacidades cognitivas que contribuyan a adquirir mayor grado de responsabilidad y autonomía en el proceso de aprendizaje.
- Valorar el aprendizaje permanente y construir un proyecto formativo individualizado, relacionando las experiencias previas con los conocimientos adquiridos, reconociendo los que se desean adquirir y planificando el itinerario formativo que posibilite alcanzar objetivos personales.

[Formación Inicial de Español como Nueva Lengua](#)

Finalmente, en el apartado “Para saber más”, podrás acceder a todos los documentos comentados en la Unidad. Si se trata de la primera vez que impartes Español como Nueva Lengua, te recomendamos que directamente accedas a las Orientaciones del Instituto Cervantes y a las del Gobierno de Aragón, ambas son complementarias. Se trata de documentos básicos y sencillos que te permitirán familiarizarte con la materia. Conforme avance el curso, consulta el MCERL y el Plan



Curricular del instituto Cervantes. Quizá al principio, por su extensión, puedan parecerle complejos de manejar. Pero hay que tener en cuenta que aportan mucho más que una ayuda a la programación, en ellos encontrarás las orientaciones y la base formativa que todo profesor de segundas lenguas necesita.

En cuanto a los recursos para el aula, adjuntamos también una bibliografía de referencia y una síntesis de recursos web que esperamos sea de utilidad.

¡Seguimos hablando en el foro!



Resumen

En [esta presentación](#) encontrarás un resumen de contenidos de la cuarta unidad.

Para saber más

Accede a los documentos mencionados en esta Unidad:



- **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:**
 - [Versión On-Line](#)
- [Plan Curricular del Instituto Cervantes](#) (On-Line)
- Orientaciones del Instituto Cervantes para un Curso de Emergencia de Español como Nueva Lengua.
 - [Versión en pdf/ Versión On-Line](#)
- **[Orientaciones de Gobierno de Aragón para la Formación Inicial de Español como Nueva Lengua.](#)**
- **[Ley de Educación Permanente de Aragón.](#)**

En esta bibliografía comentada, encontrarás recursos para continuar tu formación y para utilizar en el aula:

[Bibliografía y materiales básicos para el aula](#)

Finalmente, hemos recogido algunos de los sitios web que nos parecen de mayor utilidad, ellos te conducirán a nuevos recursos:

[Recursos web: Interculturalidad y segundas lenguas](#)

Revision #5

Created 2022-02-01 12:48:29 CET by Equipo CATEDU

Updated 2022-11-30 11:46:19 CET by Equipo CATEDU